

REPÚBLICA DE COLOMBIA



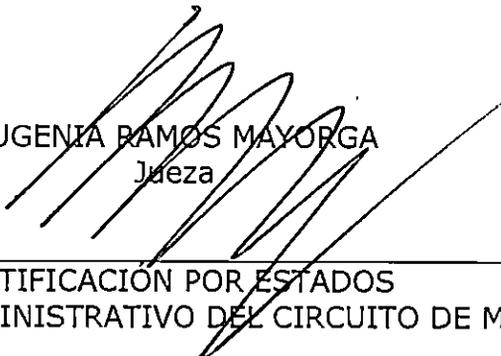
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2013-00056-00
Demandante	OFELIA DE JESUS MOLINA OCHOA
Demandado	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA - SISTEMA METRO DE MEDELLIN
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Pone en conocimiento respuesta emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, obrante a folios 141 a 143 del expediente, con relación a la remisión de la señora OFELIA DE JESUS MOLINA OCHOA, para la determinación de la merma o pérdida de capacidad laboral y la fecha de la configuración de la misma, la cual fue decretada como prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N.º. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO